



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"Adquisición de Insumos Médicos Box Cirugía Menor CESFAM"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 125

// Trehuaco 09 ABR 2021

#### VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desam. (2) La Orden de pedido N° 0219 de fecha 23.03.2021 del DESAMU Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto Salud 2021. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de adquirir insumos médicos para uso en procedimientos quirúrgicos.
- (2) Que, es de suma importancia e imperativo adquirir los insumos médicos para la realización de intervenciones de baja complejidad, pero que se requieren para pesquisar antecedentes que si no se tratan a tiempo pudiesen en algunos casos empeorar.
- (3) Que, a través de la adquisición de estos insumos médicos se podrán llevar a cabo, procedimientos ambulatorios brindando a los pacientes prestaciones de salud integrales y de calidad.

#### DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Adquisición de Insumos médicos para uso en Procedimientos Quirúrgicos de Cirugía Menor".
- (2) **Páquese:** la compra a "Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda." Rut:78.124.770-7, por un monto de **\$755.650.-** (setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
- (3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVENSE

